



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS, 10 de septiembre de 2014.

VISTO:

El Expte: USL- USL-0530/14 y Glosados, mediante el cual la Señora Directora General de Biblioteca Bcaria Belén S. LATINO, solicita la adquisición de Material Bibliográfico, estimándose a invertir la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 142.944,00); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. fs. 1/2, 51,59/61, se justifica y resume la necesidad de la contratación solicitada, para distribuir los elementos en Bibliotecas Domingo Faustino Sarmiento de la "Escuela Normal Juan Pascual PRINGLES", "Alberto Francisco PUCHMÜLLER", Facultad de Psicología y Facultad de Ciencia Humanas (Carrera Profesorado Universitario).

Que la suma estimada a invertir asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 142.944,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 – Art. 25 – Apartado c), Decreto n° 893/12, Art 4; de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12 y la Ordenanza CS n° 14/10.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 62/94, para el llamado a Licitación Privada n° 02/14; para la adquisición de Material Bibliográfico, con destino a Bibliotecas Domingo Faustino Sarmiento de la "Escuela Normal Juan Pascual PRINGLES", "Alberto Francisco PUCHMÜLLER", Facultad de Psicología y Facultad de Ciencia Humanas (Carrera Profesorado en Letras).


ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de compra y Contrataciones a efectuar el llamado a **Licitación Privada n° 02/14**, con fecha de apertura fijada para el día **15 de octubre de 2014 a las 11.00 horas**.


ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 142.944,00), deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 238/14




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.